



CIRCULAR D.R.E.C Nº 01/2018

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, COMUNICA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE A PARTIR DE LA FECHA SE AMPLÍA EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- HORAS A VIERNES DE 07:00 A 17:30
- > SÁBADOS, DOMINGOS, FERIADOS Y ASUETOS DE 07:00 A 13:00 HORAS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL HORARIO DIFERENCIADO CONSISTE EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS INFORMATIZADOS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES COMO ASÍ TAMBIÉN LEGALIZACIONES.

Dirección General del Registro del Estado Civil.

uis Esquivel

As- 26-11-2018